Guaranda octubre 23, 2025
RCU – 022– 2025 – 157

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria (022), realizada el 23 de octubre del 2025;

NOVENO PUNTO: Conocimiento del Informe 0014-DF-2025 de la Dirección Financiera, referente a Becas pagadas ciclo agosto 2024.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:

QUE, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 27, menciona.- "La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional";

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo";

QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, "Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República" [....];

QUE, el Consejo Universitario mediante Resolución RCU-015-2025-091 de fecha 14 de agosto de 2025, resuelve: "Primera: "avocar conocimiento el pago de becas y ayudas económicas a cinco estudiantes del periodo abril-agosto 2024; y, Segunda: Trasladar al Departamento de Bienestar Universitario y a la Dirección Financiera para que presenten un informe detallado del pago a 9 estudiantes":

QUE, la Ing. Sandra Vargas, Directora Financiera mediante Memorando Nro. UEB-DF-2025-3598-M de fecha 16 e octubre de 2025, remite el Informe 0014-DF-2025, de conformidad a la Resolución de Consejo Universitario, sesión extraordinaria de fecha 14 de agosto del 2025.

QUE, el Dr. Arturo Rojas, Rector, mediante Memorando Nro. UEB-RECT-2025-3865-M de fecha 17 de octubre de 2025, remite el Informe 0014-DF-2025, para que sea considerado en el orden del día de la siguiente sesión de Consejo Universitario.

Universidad Estatal de Bolívar
Secretaría General

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

RESUELVE POR UNANIMIDAD: AVOCAR CONOCIMIENTO EL INFORME DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA Nro. 0014-DF-2025; Y TRASLADAR AL DR. ÁNGEL NARANJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS PARA QUE PROCEDA CON EL TRÁMITE QUE CORRESPONDA DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES SEÑALADAS EN EL MENCIONADO INFORME.

Lo que certifico en honor a la verdad.

MÓNICA LEON GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL